

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - ESMEB - GACIN 20.1

Bogotá D.C. 23 de junio de 2025

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
 Director de Educación Policial
 Transversal 33 47A 35 sur
 Bogotá, D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 80-7-10038-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/05/2025	Hasta	14/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007594-DIEPO del 19/05/2025, el señor Coronel MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ, director de la Dirección de Educación Policial, nombra como supervisor del contrato al señor intendente ALEXANDER TRIANA TRUJILLO, Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Contrato No.	80-7-10028-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL LIDERADO POR LA ESCUELA DE POLICÍA

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN
Contratista	FUNDACION RED LIMPIA
Representante legal	DIANA KATHERINE TRILLEROS MOICA C.C 28.539.780 de Ibagué
Valor inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$39.992.000,00) Moneda Legal Colombiana, excluido IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$39.992.000,00) Moneda Legal Colombiana, excluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será del 15 de junio del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de julio de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15 de junio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de julio de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo No. 632 ESMEB-DIREC del 8 de junio de 2025, se solicitó el ingreso del personal del operador logístico, para la reunión que se tuvo en las instalaciones.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Este EVENTO ACADÉMICO consiste en un encuentro de investigación alineado con las directrices y lineamientos	N/A	Teniendo en cuenta que la fecha de inicio de ejecución

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
establecidos por la institución, garantizando una alta calidad tanto académica como experiencial. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de uno de los estándares exigidos por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con un enfoque prioritario en la transferencia de conocimiento. El evento tendrá una duración de ocho horas, desarrollándose el 24 de junio de 2025, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas. El contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación del evento con el grupo de investigación de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá en la Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima (Bogotá), de acuerdo al siguiente cronograma: • 09 de junio de 2025 a las 14:00 horas • 16 de junio de 2025 a las 14:00 horas		del contrato es a partir el 15 de junio de 2025.
2. Adecuación del Evento: El contratista deberá garantizar la logística necesaria para la adecuada realización del evento, asegurando la disposición de espacios y recursos para un total de 70 personas, incluyendo ponentes y la mesa principal de autoridades. Además, deberá prever una presentación acorde con la relevancia del evento, cuidando todos los aspectos visuales y técnicos. Asimismo, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que el evento inicie puntualmente a las 08:00 horas, en el lugar y la fecha establecidos por el supervisor del contrato, asegurando la correcta disposición de materiales, equipos y personal de apoyo.	N/A	Toda vez que no se ha ejecutado el evento.
3. PONENTES INTERNACIONALES: El contratista deberá proporcionar tres ponentes procedentes de Perú, México y Suecia. Estos candidatos deberán cumplir con el siguiente perfil: ser profesionales en el ámbito policial o académico, con título de pregrado o posgrado. Además, deberán contar con publicaciones como artículos, libros o capítulos derivados de investigaciones relacionadas con el tema del evento o haber participado en la elaboración de guías, manuales, procedimientos, protocolos u otros documentos vinculados a los derechos humanos y el uso de la fuerza en la policía. Asimismo, se deberá garantizar que cada ponente exponga al menos 01 ponencia con una duración mínima de 45 minutos. Dicha presentación deberá abordar de manera fundamentada y contextualizada los derechos humanos y el uso de la fuerza en la policía de su respectivo país de origen.	N/A	Toda vez que no se ha ejecutado el evento.
4. El contratista con su equipo de trabajo deberá realizar el registro de asistentes al ingreso al evento, también deberá enviar de manera digital el programa del evento a cada uno de los asistentes. El contratista deberá ENTREGAR 70 REFRIGERIOS SERVIDOS a las 10:00 horas del día del evento, los cuales se deberán ubicar frente del auditorio donde se realizará el evento, compuesto de: • Sandwichs (pan blanco, queso doble crema, jamón y mayonesa) 200 gramos. • Jugo caja 200 ml. El contratista deberá entregar 70 almuerzos servidos a las 12:00 horas del día del evento, los cuales se servirán en el lugar destinado por el supervisor del contrato, compuesto de: • Pollo a la plancha 250 gramos • 012 guarniciones (arroz 150 gr/ plátano o papa 100 gr)	N/A	Toda vez que no se ha ejecutado el evento.

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
- Verduras al vapor 100 g - Postre: Queso con dulce de papayuela - Bebida: jugo natural de mango o mora 300 ml.			
5. El contratista deberá garantizar la TRANSMISIÓN EN VIVO (STREAMING) y la grabación del evento, asegurando una excelente calidad de imagen y sonido para que los asistentes presenciales y virtuales puedan seguir el desarrollo del mismo sin interrupciones ni problemas técnicos. Asimismo, deberá contar con un servicio de traducción simultánea de alta precisión para facilitar la comprensión de las intervenciones de los ponentes internacionales, asegurando así la inclusión y participación efectiva de todos los asistentes, independientemente del idioma en que se realicen las ponencias.	N/A		Toda vez que no se ha ejecutado el evento.
6. El contratista deberá GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN MODERADOR O MAESTRO DE CEREMONIAS ALTAMENTE CAPACITADO, quien será responsable de dirigir el evento con profesionalismo, asegurando una conducción fluida y dinámica. Este moderador deberá presentar a los ponentes, facilitar la interacción entre los asistentes y mantener el orden en las intervenciones. Asimismo, el contratista, con el apoyo de su equipo de trabajo, deberá encargarse de la gestión del tiempo, asegurando que cada intervención se ajuste a la programación establecida. Además, deberá proporcionar asistencia técnica para el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales y gestionar la logística necesaria para el desarrollo exitoso del evento, garantizando así una experiencia organizada y de alta calidad para todos los participantes.	N/A		Toda vez que no se ha ejecutado el evento.
7. El contratista deberá ENTREGAR LAS MEMORIAS DEL EVENTO en formato Word, asegurando que cumplan con los estándares y requisitos establecidos por la Dirección de Educación Policial para su posterior publicación. Dichas memorias deberán reflejar de manera clara y estructurada los contenidos abordados, incluyendo las intervenciones de los ponentes, conclusiones relevantes y aportes significativos generados durante el evento. Además, el contratista deberá garantizar la calidad del documento, cuidando aspectos de redacción, ortografía y formato, de manera que el material pueda ser utilizado como referencia académica y profesional dentro del ámbito policial y de los derechos humanos	N/A		Toda vez que no se ha ejecutado el evento.
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las	N/A		Toda vez que no se ha ejecutado el evento.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. 1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual. 1.1 Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: Para acelerar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la aceleración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: 1.1.1 Cumplir durante la ejecución contractual las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 1.1.2 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. 1.1.3 Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Comprometerse a utilizar los Elementos de Protección		
---	--	--

Página 6 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada 1.2.3 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar 1.2.4 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		
ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	N/A	Toda vez que no se ha ejecutado el evento.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.

Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).

Requerimientos para supervisores de contratos

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales, la ejecución contractual se desarrolla sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total correspondiente al contrato, una vez se cumpla con la logística del evento de investigación de acuerdo a lo contratado; de igual forma, deberá hacer entrega de todos los informes cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso.

El pago se realizará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

NOMBRE BENEFICIARIO: FUNDACION RED LIMPIA

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 055016660004412

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.992.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 00,00	0%
Valor total facturado	\$ 00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0%
Valor pagado	\$ 00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.992.000,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2. Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando de acuerdo a las condiciones técnicas sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **ALEXANDER TRIANA TRUJILLO**

Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación

Supervisor Contrato No. 80-7-10038-25

Correos electrónicos: alexander.triana7542@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3204932702